

20140000003276	EL MEHDI*MOHAND,FARID	90	CIR/94-2C	-5018 -HGV	ASTILLEROS, GENERAL	28/04/2014 16:10:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
20140000003297	FERRON*TELLO,VANESSA	60	OMT/42-,3	ML-9635 -E	MACIAS, GENERAL	29/04/2014 17:25:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000003342	ESSOUSSI,ILYASS	200	CIR/154-	B-6289 -SV	FARHANA	02/05/2014 16:15:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN. DENUNCIA A REUQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. P-92165-E							
20140000003305	EL MOHMOUH,RAFIK	200	CIR/94-2A	-5084 -HSL	CASTILLA	30/04/2014 11:15:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000002779	A C INFORMATICA Y NETWORKING S L	90	CIR/94-2A	-7984 -CSN	MADRID	04/04/2014 8:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000003117	MANUEL*BARRAGAN,LOZA NO	60	OMT/42-,3	GR-2697 -AK	O'DONNELL, GENERAL	17/04/2014 19:00:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000003248	ARTILLO*MARTIN,FRANCIS CA	200	CIR/94-2A	-0044 -GYH	MACIAS, GENERAL	26/04/2014 16:40:00	0
ESTACIONAR EN VIA URBANA EN INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHICULOS							
20140000003398	EL KAJJJUI*MOHAND,SALAH	90	CIR/94-2A	T-8074 -AY	DUQUESA DE LA VICTORIA	05/05/2014 11:10:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000003215	AMARUCH*HASSAN,MIMON	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	ARBUCIAS, SARGENTO	24/04/2014 10:20:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							
20140000003468	AHALLAL,SOUMIA	90	CIR/94-2A	-7887 -GYP	VELEZ, MARQUES DE LOS	09/05/2014 19:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

PROYECTO MELILLA, S.A.
ANUNCIO

1493.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2014, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio denominado: "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015".

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015".

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: El servicio a desarrollar es el de apoyo administrativo coordinación y apoyo administrativo de los distintas acciones formativas incluidos en el programa formativo Melilla Forma (2014-15). Este Programa, iniciado, consiste en distintas acciones de formación dirigidas a desempleados melillenses.

Con este fin el servicio que se pretende contratar ha de contener como mínimo, un conjunto de tareas generales, que permitan conseguir:

- Coordinación de los programas iniciados y de aquellos que se puedan poner en marcha dentro de la programación Melilla Forma 2014-15.

- Apoyo administrativo al servicio propuesto, con las particularidades de justificaciones, tanto a PROMESA como a cuantas instituciones así lo reclamen.

- Servicio de información y atención al público.

Código CPV: 79621000-3 Servicios de suministro de personal para oficinas

Código CPA: 783012 Otros servicios de provisión de otro personal de oficina.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que a tal efecto, y en cuestión de plazos, personal, titulación mínima, horarios, fechas, etc. y salarios mínimos a percibir así lo determinen.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 160.000,00 (ciento sesenta mil euros)

IPSI: (4%) 6.400,00 .

Presupuesto base de licitación :
160.000,00

Presupuesto total (IPSI incluido):
166.400,00

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla, S.A., dentro de L Programa Melilla Forma.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: 12 meses desde la firma del contrato

Plazos Parciales: SI, mensualmente previa presentación de la factura de la mensualidad de los servicios

Prórroga: SI, por acuerdo de las partes, hasta un máximo de dos meses

Recepciones parciales: SI, mensuales

Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla.

5.- Plazo de garantía

Un mes a contar desde la fecha de finalización del contrato.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato.

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

* Requisitos mínimos de solvencia económica.

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP), que se deberá ajustar al modelo normalizado, que Proyecto Melilla tiene publicado en su web www.promesa.net.

* Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, de igual o similar precio y naturaleza al objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos (art. 78.A TRLCSP).

2. Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este. Mínimo tres certificados acreditativos de servicios realizados por importe igual o superior al de licitación, debiéndose presentar originales o copia compulsada o autenticada (Art. 78.A TRLCSP)

13.- Régimen de pagos.

El pago final, se realizará a 30 días, desde la fecha de factura mensual.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: NO

17.- Subcontratación

Procede: NO

Pagos a subcontratas o suministradores: Se aplicará lo dispuesto en los artículos 228 y 228 bis del TRLCSP

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: SI

20.- Criterios de adjudicación.

Criterios de Valoración Puntos (hasta 100)

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración

Técnica: Puntuación máxima 50 puntos

a) Personal a disposición del servicio. Hasta 50 puntos.

Idoneidad del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato, demostrable mediante la definición de perfiles del personal a contratar. Hasta 30 puntos. ,(*)

b) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 20 puntos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

(*) Se comprobará el cumplimiento de estas características con las titulaciones y vida laboral en el momento de realizar la contratación, de forma que se cumpla fehacientemente lo estipulado tanto en la propuesta como en los pliegos.

Criterio 2 : Menor Precio: Puntuación máxima: 50 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 50}{\text{precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: NO

23.- Deber de confidencialidad:

Procede: SI, 1 año desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 20 de Junio de 2014

El Secretario de Consejo de Admón.:

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

1494.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la